

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL  
SECRETARIA

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

**AVISA Y NOTIFICA:**

Que dentro del proceso ordinario instaurado por **LUZ MARIA FLOREZ LEDESMA** contra **COLPENSIONES**, Radicación: **76001-31-05-017-2017-00329-01**, el Magistrado **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, ha proferido el Auto Nro. 198 del 6 de diciembre de 2022, el cual cita en su parte resolutive:

*“PRIMERO: CORREGIR el numeral PRIMERO de la sentencia No. 009 del 31 de enero de 2019, proferida por esta Corporación:*

*SEGUNDO: En consecuencia, quedará así: “MODIFICAR el numeral Tercero y Cuarto de la sentencia No. 013 del 12 de febrero de 2018 proferida pro el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali, en el sentido de, CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” a pagar al señor LUIS MARIA FLOREZ LEDESMA a partir del 2 de noviembre de 1998 la mesada inicial de \$366.328,67.*

*Por concepto de retroactivo pensional generado entre el 02- 02-2014 y actualizado al 31-12-2018, la suma de \$1.726.855,89. A partir del 1 de enero de 2019, le corresponde una mesada pensional de \$1.173.759,78”.*

*TERCERO: En el anterior sentido, CORRÍJASE el acta respectiva.”*

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso el micrositio web de la Secretaría de la Sala Laboral el día 9 de de diciembre de 2022, sección Avisos.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL  
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 9 de diciembre de 2022.